



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 305-2011-MPC

Casma, 13 de Junio del 2011

VISTO: El Informe N° 103-2011-UPVCEC-MPC de fecha 08 de Junio del 2011, emitido por el Jefe de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, a través del cual da cuenta de la elección del Comité de Vigilancia y Control al Presupuesto Participativo Año Fiscal 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de Junio del 2011, y a fojas 44 y 45 se da inicio al Tercer Taller: Capacitación y Elección del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo 2012, mediante el cual se eligió y proclamo al Comité de Vigilancia del Presupuesto Año Fiscal 2012, procediéndose a juramentarlo con la aprobación de Agentes Participantes, en concordancia con su Reglamento;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 53° establece que las Municipalidades se rigen por Presupuestos Participativos como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a ley;

Que, de acuerdo a la Ley de Presupuesto Participativo, Ley N° 28056 y su reglamento dispone mecanismos de vigilancia y control por parte de la Sociedad Civil a los Procesos de Presupuesto Participativo;

Estando a la opinión emitida de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura y Deportes de esta Municipalidad, y con la facultad que confiere el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO FISCAL 2012, quedando conformado de la siguiente manera:

- Sr. LEONID CASTILLO SILVA JUNTA VECINAL CALLE LOS CIPRESES
- Sra. NORMA VERONICA ASENCIOS URBINO AA.HH. LAS LOMAS
- Sr. DAVID ORLANDO HERRERA BONILLA ASOCIACION DE AGRICULTORES DE CASMA
- Sr. FELIX MOISES JARAMILLO CORNELIO AA.HH. FRAY MARTIN

ARTICULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad la Inscripción del Comité de Vigilancia y Control al Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2012 en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de Bases, iniciando sus funciones a la fecha de emisión de la presente Resolución de Alcaldía, enmarcándose a las funciones establecidas en el instructivo correspondiente al Proceso de Presupuesto Participativo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
José Alejandro González Márquez
ALCALDE PROVINCIAL